

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

Ruc/código :	20409407235	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES ASOCIADOS Y SERVICIOS GENERALES J.S S.A.C.	Hora de envío :	17:06:18

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTANDAR DEL PRESENTE SERVICIO, EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION - EXPERIENCIA DEL POSTOR, DICE QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 2,433,480.84, Y NO HACEN MENCION DE LAS EMPRESAS EN CONDICION DE SER MYPES, PERO SIN EMBRAGO EN LOS TDR EN LA PAGINA 37 EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN EL ITEM N° 01 SE DICE QUE EN CASO QUE DECLARE EN EL ANEXO N° 1 TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPERSA SE ACREDITARA UNA EXPERIENCIA DE S/ 202,790.07, SOLICITO QUE EL ITEM N° 01 SEA INCLUIDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION - EXPERIENCIA DEL POSTOR

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP.III Literal: 3.2 Página: 43

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a), b), c), y e) del artículo 2 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área técnica, no acoge su observacion ya que existen límites de cuantía (artículo 49), en ese contexto la cuantía considerada para esta regla según el Órgano Supervisor de las Contrataciones, regula los límites de la siguiente manera para el presente caso: Valor Estimado mayor a S/ 39,600.00 y menor a S/ 480,000.00. Por lo tanto, se estaría vulnerando esta regla por lo que se determinó suprimir de los TDR este párrafo, por lo que debe regirse a lo que se indica en las bases

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

Ruc/código :	20409407235	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES ASOCIADOS Y SERVICIOS GENERALES J.S S.A.C.	Hora de envío :	17:06:18

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION - CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE - CAPACITACION, EN EL CASO TECNICO DE CONSTRUCCION CIVIL Y/O MAESTRO SE LE DEBE SOLICITAR UN CURSO DE POSIBLES RIESGOS QUE CONLLEVA EL DESEMPEÑO DE UN TRABAJO EN ALTURA, YA QUE EN LAS PARTIDAS HAY ACTIVIDADES DE ALTURA Y SE REQUIERE DE UN PROFESIONAL CAPACITADO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAP.III      Literal: 3.2      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica, no acoge su consulta ya que en concordancia con la observación N° 05 el TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL Y/O MAESTRO, es un personal que no tiene cargo de dirección y/o supervisión, por el contrario, este tendrá una labor de asistencia y/o labor operativa como obrero; lo que resulta injustificable ser considerado como parte del plantel clave por lo que se estaría suprimiendo en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

Ruc/código :	20481672253	Fecha de envío :	21/10/2023
Nombre o Razón social :	3S GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:06:13

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En la parte CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, tanto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA como en la sección 3.2.REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto "C" EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; donde se consideran servicios similares a los de MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, AMPLIACIÓN, DE EDIFICACIONES Y/O AMBIENTES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O HOSPITALES. EVIDENTEMENTE los contratista adquiere su experiencia en cierta especialidad, así logra la especialización en un rubro, en ese sentido, los objetos planteados como servicios SIMILARES, obedecen a la combinación de diversos rubros del RNP entre obras y servicios, es decir las actividades de MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN, corresponden al rubro de OBRAS y no de SERVICIOS, en ese sentido corresponde ACLARAR si todas las actividades descritas como similares serán tomada en cuenta, o solo aquellas que sean SERVICIOS y no OBRAS. Así mismo el rubro de EDIFICACIONES abarca un amplio concepto en materia de construcción, incluso parques y jardines, losas deportivas, entre otros; que no tienen ninguna relación de similitud al objeto de la convocatoria. En ese sentido se sugiere ser mas explicito con lo que pide para el rubro de SERVICIOS usando el siguiente criterio: SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES: A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE AMBIENTES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, Y/O HOSPITALES. contemplando metas que necesita alcanzar la entidad que son parte de la finalidad publica tal como uno o mas contratos o experiencias donde se acredite metas en "EN AL MENOS UN CONTRATO O EXPERIENCIA QUE CONTEMPLA CARPINTERÍA METÁLICA, CARPINTERÍA DE MADERA, INSTALACIONES SANITARIAS e INSTALACIONES ELÉCTRICAS y PINTURA", que son parte de la finalidad publica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal b) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica acoge parcialmente su consulta en cuanto a los servicios similares el cual será modificada en las bases integradas quedando de la siguiente manera: se consideran servicios similares: a los servicios de mantenimiento y/o implementación y/o conservación y/o acondicionamiento y/o adecuación de ambientes en establecimientos de salud, y/o hospitales. En cuanto a metas y contratos debe registrarse a lo que se indica en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se consideran servicios similares: a los servicios de mantenimiento y/o implementación y/o conservación y/o acondicionamiento y/o adecuación de ambientes en establecimientos de salud, y/o hospitales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

Ruc/código :	20481672253	Fecha de envío :	21/10/2023
Nombre o Razón social :	3S GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:06:13

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el literal B, relacionado a la experiencia del personal clave de la sección específica, literal B4) Requisitos del RESIDENTE DEL SERVICIO, se pide en una de sus experiencias la de "COORDINADOR" (y demás agregados), al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, que la definición de "similar" es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por similar a aquello de naturaleza semejante a lo que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante, Sin embargo, en la realidad el cargo de COORDINADOR de un servicio, cuya naturaleza es unicamente la de coordinación o apoyo; esta no es suficiente para lograr la habilidad, conocimiento o experiencia en dicha especialidad, dado que el cargo no tiene relevancia con la acción particular de la finalidad publica. Por lo que se solicita al COMITÉ anular o suprimir la denominación de "COORDINADOR", quedando de la siguiente manera: "DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS O 36 MESES COMO RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TÉCNICO Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REFORZAMIENTO O ACONDICIONAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD U HOSPITALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU COLEGIATURA". De tal modo, poder fomentar la participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica, acoge su observacion el cual será suprimida en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

Ruc/código :	20481672253	Fecha de envío :	21/10/2023
Nombre o Razón social :	3S GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:06:13

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el literal B, relacionado a los requisitos de calificación, B.4 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE. Y B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA. Se esta vulnerando la normativa de Contrataciones del Estado, así como diversas opiniones y resoluciones emitidas por el OSCE, debido al personal propuesto como TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL Y/O MAESTRO, es un personal que no tiene cargo de dirección y/o supervisión, por el contrario, este tendrá una labor de asistencia y/o labor operativa como obrero; lo que resulta injustificable ser considerado como parte del plantel clave, en tal sentido se solicita al COMITÉ que SUPRIMA dicho personal del plantel clave . Tal como indica el art. 16 de la LCE "el área usuaria es responsable de (..) los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad" así mismo en el numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. En es sentido se le solicita al COMITÉ u ÓRGANO ENCARGADO, realizar las correcciones, SUPRIMIENDO al TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL Y/O MAESTRO, considerado como personal clave.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica, acoge su consulta el cual será suprimida en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

Ruc/código :	20481672253	Fecha de envío :	21/10/2023
Nombre o Razón social :	3S GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:06:13

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el literal B, relacionado a los requisitos de calificación, B.3.2 CAPACITACIÓN. Del personal clave como RESIDENTE DEL SERVICIO. En aras de encontrar un equilibrio entre lo que se requiere con lo que se busca alcanzar para obtener el mejor estaf profesional que vaya acorde con el objeto de la convocatoria, Se siguiere al comité de selección que requiera capacitación mas acorde al servicio, siendo este un servicio de remodelación y mantenimiento de infraestructura hospitalaria DONDE IMPLICA DEMOLICIONES; Se sugiere que dicho personal clave también cuente con CAPACITACIÓN EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS. en ese sentido se Solicita al comité de selección que adiciones al requerimiento: UN MÍNIMO DE CAPACITACIÓN DE 40 HORAS LECTIVAS EN CURSOS DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS. PARA EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO COMO RESIDENTE DEL SERVICIO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica no acoge su consulta por lo que debe regirse a lo que se indica en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

Ruc/código :	20481672253	Fecha de envío :	21/10/2023
Nombre o Razón social :	3S GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:06:13

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

EN EL CAPITULO IV. DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, INCISO B. PLAZO DE PRESTACIÓN, SE SOLICITA ACLARAR SI EL PUNTAJE DE 20 PUNTOS CORRESPONDE DENTRO DE LOS LIMITES DE 55 DÍAS A 65 DÍAS CALENDARIO. DADO QUE EL DATO PUESTO EN LAS BASES ESTÁNDAR, EVIDENCIAN UN ERROR DE FORMA. SE SOLICITA ACLARA Y CORREGIR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 32      Literal: B      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 de la Ley LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica aclara que es de 55 hasta 65 días, 20 puntos y será modificada en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

Ruc/código :	20607379956	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA D&M E.I.R.L.	Hora de envío :	22:22:57

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE LE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION QUE ACLARE LO SIGUIENTE DE ACUERO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EN LA PAGINA 18, EN EL LITERAL C, INDICA LO SIGUIENTE, EN EL CASO DE POSTORES QUE ACREDITEN EN EL ANEXO N°1 TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/ 202,790.07, Y EN LA PAGINA 43 DEL MISMO LIETARAL C, NO HACE REFERENCIA QUE EN CASO LOS POSTORES ACREDITEN EN EL ANEXO N° 1 TENGAN LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA POR EL MONTO DE 202,790.07, SE LE SOLICITA QUE ACLAREN DICHAS DUDAS PARA QUE AL MOMENTO DE LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS NO CAIGAN EN ERROR LOS POSIBLES POSTORES PARA DICHO PROCESO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica, aclara su consulta ya que existen límites de cuantía (artículo 49), en ese contexto la cuantía considerada para esta regla según el Órgano Supervisor de las Contrataciones, regula los límites de la siguiente manera para el presente caso: Valor Estimado mayor a S/ 39,600.00 y menor a S/ 480,000.00. Por lo tanto, se estaría vulnerando esta regla por lo que se determinó suprimir de los TDR este párrafo, por lo que debe regirse a lo que se indica en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

---

Ruc/código :	20611364025	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	EDIFICA JASS S.A.C.S.	Hora de envío :	23:27:23

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

considerar adelanto directo de 30% debido a la magnitud del servicio

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica no acoge su consulta por lo que debe regirse a lo que se indica en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

---

Ruc/código :	20611364025	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	EDIFICA JASS S.A.C.S.	Hora de envío :	23:27:23

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

adjuntar el metrado en formato excel

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica aclara que el metrado esta dentro de los terminos de referencia en el capitulo 3 paginas 23,24 y 25

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

Ruc/código :	20611364025	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	EDIFICA JASS S.A.C.S.	Hora de envío :	23:27:23

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

se solicita aclarar las condiciones del consorcio

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

segun el articulo 49, numeral 49.5, establece: ¿En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato. Asimismo, el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la pretensión, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. Asi mismo, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento, el número máximo de consorciados es de 02 (dos) integrantes.

en este caso esta siendo claro al solicitar:

\* numero maximo de consorciados 02

\* porcentaje minimo del consorciado 1 debe ser del 20%

\* el integrante del consorcio que acredite la mayor experiencia debe ser de 80%

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

---

Ruc/código :	20611364025	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	EDIFICA JASS S.A.C.S.	Hora de envío :	23:27:23

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

se solicita aclarar en que etapa debe presentarse la habilidad del personal clave

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b.3.1      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica aclara, que será presentada, en la presentación de la oferta tal como lo indica en las bases en el numeral B.3.1 FORMACION ACADEMICA, requisitos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

---

Ruc/código :	20611364025	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	EDIFICA JASS S.A.C.S.	Hora de envío :	23:27:23

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

ingeniero de seguridad, considerar curso y/o diplomado en seguridad y salud en el trabajo o ssoma

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b.3.2      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica acoge su consulta el cual será modificado en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

---

Ruc/código :	20611364025	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	EDIFICA JASS S.A.C.S.	Hora de envío :	23:27:23

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

residente de servicio, considerar experiencia como residente de obras de mejoramiento de establecimientos de salud u hospitales o policlinicos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica no acoge su consulta por lo que debe regirse a lo que se indica en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

---

Ruc/código :	20611364025	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	EDIFICA JASS S.A.C.S.	Hora de envío :	23:27:23

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

ingeniero de seguridad, considerar experiencia como prevencionista en servicios u obras en general

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b.4      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica acoge su consulta el cual será modificado en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HAS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA.

---

Ruc/código :	20611364025	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	EDIFICA JASS S.A.C.S.	Hora de envío :	23:27:23

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

experiencia del postor, considerar servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura educativa

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** c      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica no acoge su consulta por lo que debe regirse a lo que se indica en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null